

**DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

E.D.

19-06-08
19-06-08

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

APRUEBA CONVENIO DE AUSPICIO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/851

SANTIAGO, 10 JUN 2008
10 JUN. 2008

| | |
|--------------------------------------|--|
| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON | |
| RECEPCION | |
| DEPART. JURIDICO | |
| DEP. T. R. Y REGISTRO | |
| DEPART. CONTABIL. | |
| SUB DEPTO. C. CENTRAL | |
| SUB DEPTO. E. CUENTAS | |
| SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nec. | |
| DEPART. AUDITORIA | |
| DEPART. V.O.P., U. y T. | |
| SUB DEPTO. MUNICIP. | |
| REFRENDACION | |
| REF. POR \$ | |
| IMPUTAC. | |
| ANOT. POR \$ | |
| IMPUTAC. | |
| DEDUC. DTO. | |

VISTOS: La ley 19.032 publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno publicado en el D.O del 12 de febrero de 1992; la ley 20.232 que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2008; la Resolución Exenta Nº 272/23 de 2008 de esta Secretaría de Estado; el D.F.L. Nº 1/19.653 publicado en el D.O. del 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Ministerio contribuir a hacer más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el gobierno y las organizaciones sociales, facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía; y mejorar el conocimiento y la comprensión de los planes y programas derivados de las políticas de gobierno de modo de estimular la integración social.

Que la Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Item 03, asignación 315 del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con recursos disponibles para financiar todo tipo de gastos que irroque la ejecución de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

RESUELVO:

APRUEBASE Convenio de Auspicio celebrado con la FUNDACION VIOLETA PARRA, R.U.T. Nº 71.863.900-K, con fecha 13 de mayo de 2008, para apoyar el proyecto denominado "Difusión de la Obra de Violeta Parra, Conciertos Populares", iniciativa que busca contribuir al fortalecimiento de la cultura en sectores carenciados socioeconómicamente de

DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

la Región Metropolitana; instrumentos que forman parte integrante de la presente Resolución Exenta.

PÁGUESE a la FUNDACION VIOLETA PARRA, la cantidad de \$ 844.444.- (ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), impuestos incluidos.

IMPÚTESE el gasto con cargo al programa "Apoyo y promoción de Actividades", aprobado mediante Resolución Exenta N° 272/23, Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 315 del presupuesto vigente para este Ministerio.

DESÍGNASE Unidad Administradora de fondos al Gabinete del Sr. Ministro Secretario General de Gobierno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PRADO SÁNCHEZ
Subsecretario General de Gobierno


APS/EGC/plm -
TRANSCRÍBASE A:

Gabinete Sr. Ministro, Gabinete Sr. Subsecretario, Dirección DAF, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Depto. Personal, Depto. Finanzas, Of. Contabilidad, Depto. Control, Depto. Administración, Central Documentación